

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
Serrano 47, 8ª planta
28001 Madrid

D. Ceferino Argüello Reguera, con N.I.F. 09.618.750-N y D. Jesús Iparraguirre Blázquez, con N.I.F. 06.493.815-H, Presidente y Director Económico Financiero, respectivamente, de la CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, domiciliada en Madrid, calle Agastia 80, 28043,

CERTIFICAN

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con las Condiciones Finales de la "Segunda Emisión de Obligaciones Simples de CORES", que han sido verificadas e inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 8 de mayo de 2008.

AUTORIZAN

La difusión del contenido de las Condiciones Finales señalado anteriormente a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 9 de mayo de 2008.



D. Ceferino Argüello Reguera
Presidente

D. Jesús Iparraguirre Blázquez
Director Económico Financiero

CONDICIONES FINALES

SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES DE CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS (CORES)

500.000.000 de euros

Al amparo del Folleto Base registrado por la Comisión Nacional de Mercado de Valores el
3 de abril de 2008

Las siguientes Condiciones Finales (las “Condiciones Finales”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 3 de abril de 2008 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto Base, así como con la información relativa a CORES.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (“CORES” o el “Emisor”), con domicilio social en C/Agastia 80, 28043 (Madrid), y C.I.F. número Q-2870025J.

D. Ceferino Argüello Reguera, con NIF 09.618.750-N y Presidente de CORES, D. José Manuel Trullenque González, con NIF 00131342-N y Director General de CORES, y D. Jesús Iparraguirre Blázquez, con NIF 06.493.815-H y Director Económico-Financiero de la Corporación, asumen en nombre y representación de CORES la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dichas personas declaran, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que las informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- | | |
|--|--|
| 1. Emisor: | CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (CORES) |
| 2. Garante y naturaleza de la garantía: | La emisión se garantiza con la responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| 3. Naturaleza y denominación de los Valores: | <ul style="list-style-type: none">• Segunda emisión de obligaciones simples de CORES• ES0224261018. |
| 4. Divisa de la emisión: | Euros |



5. Importe nominal y efectivo de la emisión:
- Nominal: 500.000.000 €.
 - Efectivo: 496.060.000 €.
- Este importe, sumado a las demás emisiones en circulación (julio 2003, 350.000.000 €), no es superior a la cifra de valoración de los bienes de la Corporación a la fecha de emisión. CORES ha obtenido de dos representantes de su auditor, una certificación de la valoración de sus bienes a la fecha de cierre contable mensual inmediatamente anterior a la fecha de estas Condiciones Finales.
6. Importe nominal y efectivo de los valores:
- Nominal unitario: 100.000 €.
 - Precio de Emisión: 99,212%.
7. Número de valores: 5.000.
8. Fecha de suscripción, emisión y desembolso: 23 de abril de 2008.
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 23 de abril de 2018.
A la par al vencimiento
10. Supuestos de amortización anticipada: Serán causas de declaración de vencimiento anticipado de la emisión y cancelación anticipada las siguientes:
- (i) De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, que CORES impague los intereses de la emisión por más de dos (2) vencimientos; y
 - (ii) Que se acuerde la disolución de CORES sin que otra Corporación de derecho público cuyos fines sean afines a los de CORES suceda a ésta en todos sus derechos y obligaciones.
- En caso de que se trate de una causa de declaración de vencimiento anticipado susceptible de ser subsanada por CORES, los obligacionistas no podrán declarar vencida la emisión hasta que no se cumplan treinta (30) días hábiles desde el requerimiento efectuado al efecto sin que CORES haya procedido a su subsanación.
- En el supuesto de que se dé alguna de las citadas causas de declaración de vencimiento anticipado y haya transcurrido el plazo citado sin que se produzca su subsanación, el Comisario, actuando en nombre de los obligacionistas, podrá declarar vencida la emisión, en cuyo caso CORES dará a conocer al público este hecho mediante la publicación de un hecho relevante y anuncio en el Boletín Diario de AIAF Mercado de Renta Fija y, en su caso, en los medios publicitarios pertinentes de cualesquiera otros mercados secundarios de la Unión Europea donde se hayan admitido a cotización los valores. En todo caso, CORES deberá entregar al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido.
11. Admisión a cotización de los valores AIAF Mercado de Renta Fija y, en su caso, previa solicitud y concesión de las autorizaciones pertinentes, en cualesquiera otros mercados secundarios de la Unión Europea.
12. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta cuya llevanza corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad 1 28014. Madrid.

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés: 4,50% anual pagadero anualmente.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act.
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: 23 de abril de 2008.
 - Fechas de pago de los cupones: El 23 de abril de cada año, desde el año 2009 hasta el año 2018, ambos incluidos.

En el supuesto de que la fecha de pago final de un periodo de devengo de intereses coincida con un día inhábil (entendido como el sábado, domingo o festivo en Madrid, o inhábil según el calendario TARGET), el periodo de devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el periodo de devengo finalizará en el primer día hábil inmediatamente anterior.

14. Amortización de los valores:
- Fecha de Amortización a vencimiento: - 23 de abril de 2018.
 - Precio: 100%
 - Amortización Anticipada de la Emisión: - Total: Sí
 - Parcial: No
 - Valores a amortizar: La totalidad de la emisión
 - Precio: 100%
 - Causas: Ver apartado 10 anterior

RATING

15. Rating de la Emisión: Aaa, de Moody's.
AAA, de Standard & Poor's.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

16. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores cualificados conforme a la definición establecida en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre
17. Fecha de solicitud de suscripción: La fecha de solicitud de suscripción tuvo lugar el día 18 de abril de 2008, entre las 9.00 horas y las 14 horas.
18. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las entidades aseguradoras y colocadoras
19. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: La adjudicación y colocación se realizó discrecionalmente por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras
20. Fecha de Desembolso: El 23 de abril de 2008.
21. Entidades Aseguradoras y Colocadoras:
- (i) Nombre del Asegurador (mancomunado):
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. 167.000.000
 - BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AG 167.000.000
 - SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN

ESPAÑA	166.000.000
<hr/>	
Total asegurado:	500.000.000
Fecha de firma del contrato de aseguramiento y colocación:	15 de abril de 2008.
22. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:	No existen restricciones a la libre circulación de los valores emitidos. No obstante, existen restricciones a la venta en EE.UU., Reino Unido e Italia, y pueden existir en otras jurisdicciones si la normativa exige la realización de una oferta pública
23. TIR para el tomador de los valores:	TIR: 4,600%.
24. Interés efectivo previsto para CORES:	TIR: 4,623%.
• Comisión de aseguramiento y colocación:	0,15% sobre el importe nominal de la emisión.
• Gastos:	906.109,93 euros (CNMV, IBERCLEAR, AIAF y otros).
• Total Gastos de la emisión:	0,1812% sobre el importe nominal de la emisión.

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

25. Agente de Pagos:	SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN ESPAÑA.
26. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	Madrid y TARGET

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES, SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS Y COMISARIO

Los acuerdos en virtud de los cuales se ha procedido a la realización de la presente emisión, cuya vigencia consta en certificación remitida a la CNMV, son los que se enuncian a continuación:

- (i) Acuerdo de la Asamblea General de fecha 24 de noviembre de 2005.
- (ii) Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de marzo de 2008.
- (iii) Acuerdo del Presidente, del Director General y del Director Económico-Financiero de CORES de fecha 14 de abril de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, se acordó no constituir sindicato de obligacionistas. No obstante, los propios obligacionistas, en virtud de lo previsto en el mencionado artículo, podrán tomar la iniciativa y solicitar la constitución del sindicato de obligacionistas, siempre que representen, como mínimo, el 30% del total de la emisión. En este supuesto, CORES dará a conocer al público este hecho mediante la publicación de un hecho relevante y anuncio en el Boletín Diario de AIAF Mercado de Renta Fija y, en su caso, en los medios publicitarios pertinentes de cualesquiera otros mercados secundarios de la Unión Europea donde se hayan admitido a cotización los valores.

De la misma forma, se nombró Comisario provisional a D. Pablo Blanco Aróstegui, mayor de edad, casado y con NIF 16046954-S.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN.

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija. Se procurará que dicha admisión a negociación tenga lugar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 24 de abril de 2008.

Firmado en representación de CORPORACIÓN DE
RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS
PETROLÍFEROS
P.P.

~~D. Ceferino Argüello Reguera~~
Presidente de CORES

~~D. José Manuel Trullenque González~~
Director General de CORES

~~D. Jesús Iparraguirre Blázquez~~
Director Económico Financiero de CORES